

Protección contra responsabilidad civil: **CNE pide al Coordinador devolver dinero de seguros para consejeros**

La comisión solicitó que no se usen las pólizas para cubrir eventuales sanciones impuestas por la SEC.

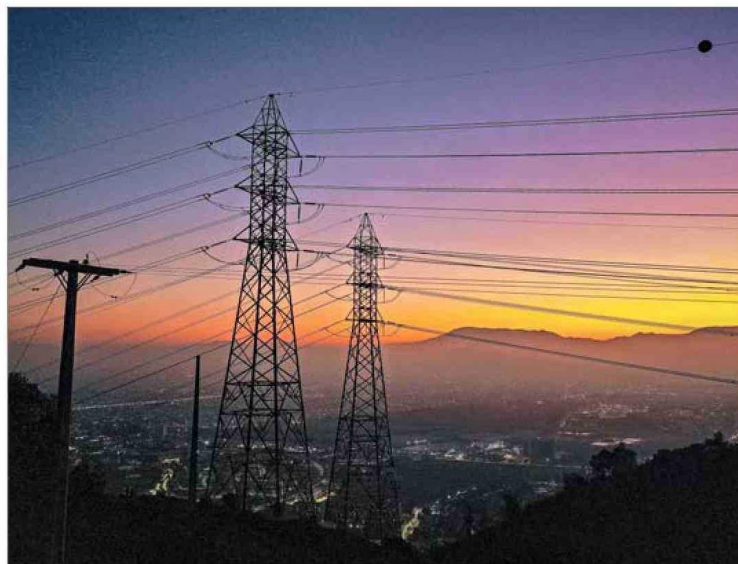
C. MUÑOZ-KAPPES

La Comisión Nacional de Energía (CNE) solicitó al Coordinador Eléctrico Nacional que se devuelvan los montos de los seguros contratados por la institución para sus directores y ejecutivos, cuyas pólizas los protegen de responsabilidades civiles.

“En relación con las pólizas ya contratadas y por las cuales las primas hayan sido pagadas por el Coordinador, esta Comisión considera que dichas sumas deben ser reintegradas al presupuesto del Coordinador por los miembros del Consejo actualmente en ejercicio, en la proporción correspondiente a la cobertura por responsabilidad administrativa que les corresponda”, detalló la CNE en oficio enviado al Coordinador.

La polémica por los seguros que tienen los consejeros y ejecutivos del Coordinador, informado en principio por El Mostrador, surgió luego de que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formulara cargos a los consejeros del Coordinador, los que arriesgan multas de hasta \$24 millones cada uno, debido a la eventual responsabilidad que tuvo la institución en el megapagón de febrero. La ley establece que las sanciones deben ser pagadas desde el patrimonio personal de los consejeros.

\$24,7 MILLONES
en multas arriesgan los
consejeros del
Coordinador por el
apagón de febrero.



CRISTIAN CARVALLO

La polémica por los seguros surgió luego de que la SEC formulara cargos contra el Coordinador por el apagón de febrero.

“Tratándose de las eventuales sanciones aplicadas por la SEC por responsabilidad administrativa de los miembros del Consejo Directivo, no se cumpliría lo previsto por el legislador, no siendo correcto que dichas multas se pagaran con fondos de las pólizas contratadas por el Coordinador”, indicó la CNE.

La comisión cree que solo devolviendo los montos de las pólizas “serán ellos (los consejeros) quienes asuman el pago de dichas sanciones. La determinación de esta proporción debe considerar, entre otras variables, los riesgos inherentes al cargo de con-

sejero, y deberá estar basada en la información que las actuales aseguradoras proporcionen respecto a las pólizas vigentes”, indicaron.

La CNE no fiscaliza al Coordinador, ya que ese deber radica solo en la SEC. Sin embargo, la CNE sí debe aprobar el presupuesto del Coordinador, ya que es parte del cálculo de la tarifa eléctrica, cuya fijación depende de esta comisión.

Esta semana, el Coordinador ya había aclarado que los consejeros no usarían los seguros en caso de que deban pagar una sanción de la SEC. “Ante la eventual imposición de sanciones administrativas, estas serán absorbidas de manera individual por cada uno de los eventuales sancionados”, señaló.